CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARÁCTER NACIONAL PARA ELABORAR **CONTRATO NO. LO-04-2024** RELATIVO AL PROYECTO: **LO-930091897-04-24 RELATIVA A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ"**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA OBRA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, REPRESENTADA POR EL **L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ,** EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA CONTRATANTE"**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. ARTURO ANAYA RODRIGUEZ**, EN LO SUCESIVO **"EL CONTRATISTA"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DATOS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	LO-930091897-04-24, RELATIVA A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ"
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y CULTURA AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.
NO. DE CONTRATO:	LO-04-2024
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
ORIGEN DEL RECURSO:	FEDERAL
IMPORTE DEL CONTRATO:	$ 1,990,433.97 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.)
I.V.A. 16%:	$ 318,469.44 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)
MONTO TOTAL CON IVA:	$ 2,308,903.41 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 41/100 M.N.)
MONTO DE ANTICIPO (30%):	$ 692,671.02 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 10%:	$ 199,043.40 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.)
RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	ARTURO ANAYA RODRIGUEZ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	C. ARTURO ANAYA RODRIGUEZ	
R.F.C.:	AARA800326NR6	
REGISTRO PATRONAL:	F6513192104	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	24 DE JUNIO DE 2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:	120 DÍAS	INICIO: 01 DE JULIO DE 2024.. TERMINACIÓN: 28 DE OCTUBRE DE 2024..

ANTECEDENTES

I. Que, por acuerdo del Titular de la Secretaría Medio Ambiente y con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 9 fracción VIII Bis, 28 Bis y 28 Ter, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se autorizó la realización de **"LA OBRA"** objeto de este Contrato, cuya celebración y ejecución se llevará a cabo en observancia a lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 45 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento.

II. Que, los recursos para cubrir el monto de los trabajos objeto del presente Contrato,fueron autorizados y aprobados con recursos provenientes del **FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS (HIDROMARÍTIMAS 2024).**

III. Que, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), emitió el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), con oficio número SSE/D-1661/2024,** de fecha **veintinueve de abril** de **dos mil veinticuatro,** en el cual se adjuntó el **anexo CPPI-SEDEMA-R-00697-24**, que refleja los registros en la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI)** dentro del Capítulo de "Inversión Pública 2024", en la cual se encuentra **"LA OBRA"**, en apego al Decreto número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio Fiscal 2024.

IV. Que, derivado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-930091897-04-24, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ"**, en fecha **veintiuno de junio** de **dos mil veinticuatro**, se emitió el fallo correspondiente para llevar a cabo los trabajos objeto del Contrato en favor de **"EL CONTRATISTA"**.

V. Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

1824 2024
200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Estado Libre y Soberano deVeracruz de Ignacio de la Llave, "LA CONTRATANTE" envió a la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN mediante oficio número SEDEMA/UA/RM/01683/2024, de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, copia simple de la documentación relativo al procedimiento de contratación objeto de este instrumento.

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE"

I. Que, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, es la Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Veracruz, creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número 399 correspondiente al catorce de diciembre del año dos mil diez, la cual es responsable de coordinar las políticas de preservación y restauración del equilibrio ecológico, cambio climático y protección del medio ambiente en el Estado.

II. Que, es representada en este acto por el L.A.E. Esteban Ramírez Gómez, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acreditando dicha personalidad con el nombramiento expedido por el Ing. **Juan Carlos Contreras Bautista,** Secretario de Medio Ambiente, en fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós y en términos de los artículos 186, fracciones I, III, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 Bis Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Ellas y artículos 26 y 27 fracciones XII, XIII, XXVIII y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, está facultado para suscribir el presente Contrato.

III. Que, señala como su domicilio para los efectos de este Contrato el ubicado en la Calle Anastasio Bustamante, sin número, esquina Manlio Fabio Altamirano, Colonia Centro, C.P. 91000 en esta ciudad capital.

IV. Que su Registro Federal de Contribuyentes emitido por el Servicio de Administración Tributario es **SMA101214SC0.**

II. DE "EL CONTRATISTA"

I. Que, el C. **ARTURO ANAYA RODRIGUEZ,** es una Persona Física con Actividad Empresarial de nacionalidad mexicana, que cuenta con amplia capacidad técnica, experiencia, recursos humanos, financieros, materiales y profesionalismo, para el cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento, quien se identifica con credencial de elector con número de folio **2529036300339**, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigencia al **2032**, tal como se refiere en el "ANEXO I".

II. Que, se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el pago de sus impuestos.

III. Que su Registro Federal de Contribuyentes emitido por el Servicio de Administración Tributario es AARA800326NR6.

IV. Que, cuenta con el correspondiente Registro en el Catálogo de Contratistas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número 0050076; mismo que se puede constatar en el "ANEXO II" del presente instrumento.

V. Que ha proporcionado sus datos legales y acepta que "LA CONTRATANTE", entregue los recursos objeto del presente Contrato, a la cuenta aperturada con la Institución bancaria CITIBANAMEX, con número de cuenta 70197722272 y Clabe Interbancaria 002878701977222725, a nombre de ARTURO ANAYA RODRIGUEZ., para efectos de que "EL CONTRATISTA", lleve a cabo la ejecución de "LA OBRA".

VI. Que, su domicilio fiscal para los fines y efectos legales del presente Contrato es el ubicado en la CALLE MURILLO VIDAL N° 305, LOCALIDAD LA PALMA, C.P. 93820, MISANTLA, VERACRUZ.

VII. Que, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato.

VIII. Que, su moneda funcional es el peso mexicano.

IX. Que, reconoce como monto del presente Contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), la cantidad de $ 2,308,903.41 (Dos millones trecientos ocho mil novecientos tres pesos 41/100 M.N.) para ejecutar "LA OBRA" denominada: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ", conforme a los proyectos, planos, programas, presupuesto, especificaciones generales y/o particulares de construcción, normas de calidad y demás documentos que forman parte integral del presente Contrato, cuyos originales obran en los archivos de la Dirección de Vinculación Social y Cultura Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente.

X. Que, conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; así como las especificaciones, objetivos, programa, presupuesto, alcances de los trabajos por realizar, el sitio de "LA OBRA" y, en general, toda la información requerida para la ejecución de la misma, objeto del presente Contrato.

III. "LAS PARTES" declaran que:

I. Se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen en el Contrato que hoy celebran.

II. Que, en la celebración del presente instrumento legal no existe error, dolo, lesión, mala fe y que las obligaciones consignadas en éste, son las más firmes expresiones de su voluntad sin que exista vicio alguno del consentimiento.

III. Que es su voluntad celebrar el presente Contrato sujetándose a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "LA CONTRATANTE" encomienda a "EL CONTRATISTA", y éste se obliga a ejecutar hasta su total terminación "LA OBRA" denominada: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ", conforme a los proyectos, planos, programas, presupuesto, especificaciones generales y/o particulares de construcción, normas de calidad y demás documentos que forman parte integral del presente Contrato, cuyos originales obran en los archivos de la Dirección de Vinculación Social y Cultura Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente.

"LA CONTRATANTE" encomienda a "EL CONTRATISTA", bajo la condición de pago a precios unitarios, la realización de los trabajos establecidos en el "ANEXO III" CATÁLOGO DE CONCEPTOS, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. Asciende a:

Importe a Pagar:	$ 1,990,433.97 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.)
I.V.A. 16%:	$ 318,469.44 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.)
Monto Total con I.V.A.:	$ 2,308,903.41 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 41/100 M.N.)

Lo anterior, de conformidad con los precios unitarios ofertados por "EL CONTRATISTA".

Si durante la vigencia del Contrato, se requiere de la ejecución de cantidades de obra adicionales o trabajos no contemplados en el presupuesto contratado, "EL CONTRATISTA" sólo podrá ejecutarlas cuando cuente con la autorización por escrito que "LA CONTRATANTE" emita a través de la Dirección de Vinculación Social y Cultura

Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, dicha autorización deberá basarse en la justificación técnica que le presente **"EL CONTRATISTA"** y el área responsable de **"LA CONTRATANTE".**

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar **"LA OBRA"** el día **primero de julio de dos mil veinticuatro y a terminarla el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro**, cubriendo un plazo de ejecución, de ciento veinte (120) días naturales del calendario, indicado en los rubros señalados en el **"ANEXO III".**

CUARTA. DEL ANTICIPO. "EL CONTRATISTA" recibirá de **"LA CONTRATANTE"**, con cargo al importe de este Contrato y contra la presentación de la fianza, un anticipo del **30% (Treinta por ciento)**, del importe total estipulado en el presente Contrato por la cantidad **$ 692,671.02 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.),** incluido el Impuesto al Valor Agregado, para el inicio de **"LA OBRA"** y para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir, en igual plazo el programa de ejecución pactado, por lo que **"LAS PARTES"** podrán celebrar un Convenio de Diferimiento, señalando las nuevas fechas de inicio y de terminación, sin reducir el plazo de ejecución. Asimismo, se procederá a realizar la nota correspondiente en la Bitácora.

Cuando **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar **"LA OBRA"** en la fecha establecida originalmente en el Contrato.

La amortización de los anticipos deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados.

El faltante por amortizar del anticipo deberá liquidarse en la estimación final o, en su caso, deberá realizar la devolución en efectivo de la parte no amortizada, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha en que se haga exigible la devolución.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a **"LA CONTRATANTE"**., en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a **"EL CONTRATISTA"** la determinación de dar por rescindido el Contrato.

En caso de incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"** éste deberá pagar los gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida conforme a lo previsto por los artículos 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

como artículo 8 de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, que se computarán por días naturales desde la fecha otorgada para el pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE"..

QUINTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS "LA CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" por escrito el inmueble en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, a partir del Primero de julio del dos mil veinticuatro.

El incumplimiento por parte de "LA CONTRATANTE" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los trabajos.

"LA CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA", los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarias para la realización de los trabajos, exceptuando aquellos que desde la convocatoria se haya responsabilizado a "EL CONTRATISTA" de llevarlos a cabo.

SEXTA. DE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO. "EL CONTRATISTA" deberá garantizar a "LA CONTRATANTE" la correcta inversión del anticipo otorgado mediante póliza de fianza de una compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta fianza deberá amparar el 100% (cien por ciento) del importe del anticipo otorgado, por la cantidad de $ 692,671.02 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar su debida inversión o devolución parcial o total.

La fianza estará en vigor hasta que esté totalmente amortizado el anticipo y, en su caso, el pago de recargos conforme a una tasa que será igual a la establecida por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8 de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, aceptando expresamente la Afianzadora someterse al procedimiento de ejecución atendiendo a los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

La fianza sólo podrá cancelarse a solicitud por escrito de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometiéndose la afianzadora a pagar hasta la cantidad importe de la fianza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del área responsable de "LA CONTRATANTE" la debida inversión del anticipo, aceptando el seguir afianzando en los casos de prórroga o espera que se le otorguen a "EL CONTRATISTA" en los mismos términos y plazos, sin necesidad de aviso escrito.

SÉPTIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. "EL CONTRATISTA" otorga a la firma del presente Contrato, una fianza de compañía legalmente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato sin incluir el

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Impuesto al Valor Agregado, la cantidad de $ 199,043.40 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del Contrato, la correcta ejecución de "LA OBRA", buena calidad de los materiales empleados, el pago de daños y perjuicios, penas convencionales pactadas y recargos financieros, así como para responder de los defectos que resulten en los mismos, los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido "EL CONTRATISTA", con duración de doce meses contados a partir de la recepción de los trabajos.

La fianza de cumplimiento y vicios ocultos estará en vigor hasta que estén totalmente terminados y recibidos los trabajos a entera satisfacción del área responsable de "LA CONTRATANTE" los cuales se garantizarán por "EL CONTRATISTA" durante un plazo de doce meses posteriores a esta, aceptando expresamente la afianzadora someterse al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

Concluida la obra, no obstante, su recepción formal, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Contrato respectivo, los cuales se garantizarán por "EL CONTRATISTA" durante un plazo de doce meses posteriores a esta.

La fianza de cumplimiento sólo podrá cancelarse a solicitud por escrito de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometiéndose la afianzadora a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza en caso de que su fiador no justifique plenamente y a satisfacción del área responsable de "LA CONTRATANTE" la realización y conclusión de los trabajos contratados, obligándose a continuar afianzando en los casos de prórroga o espera que se le otorguen a "EL CONTRATISTA" en los mismos términos y plazos, sin necesidad de aviso escrito.

OCTAVA. DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. "LAS PARTES" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 32, del veintinueve de enero del dos mil diez, reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectivas las garantías, independientemente del tipo de que se trate.

NOVENA. FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen en que la forma de pago sea mediante la formulación de estimaciones que cubran los trabajos realizados; en las que se considerarán cantidades de obra, tramos o etapas totalmente terminadas en todos sus conceptos en el periodo que comprenda cada estimación conforme a los precios unitarios pactados.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad NO MAYOR DE UN MES de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 127 del Reglamento de la misma Ley. "EL CONTRATISTA" cubrirá el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos, por el servicio de vigilancia, inspección y control que la Ley determina.

Las estimaciones que presente "EL CONTRATISTA" ante la Residencia de Obra del área responsable de "LA CONTRATANTE", para su autorización deberán acompañarse de los requisitos establecidos y aplicables señalados por el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las estimaciones serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la Residencia de Obra del área responsable de "LA CONTRATANTE" dentro de los primeros 6 (seis) días naturales siguientes del mes en que se hubieran realizado los trabajos.

La Residencia de Obra dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la presentación de las estimaciones atenderá lo siguiente:

a) Revisará y en caso de autorizarla, la turnará al área correspondiente de "LA CONTRATANTE" para el trámite de pago.

b) De existir diferencias técnicas o numéricas que impidan la autorización de la estimación, éstas se comunicarán por escrito a "EL CONTRATISTA", para que las subsane y las incorpore en la siguiente estimación.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación; sin que ello genere gastos financieros para "LA CONTRATANTE", ni justifique la prórroga o reprogramación de "LA OBRA".

"LAS PARTES" convienen que "LA OBRA" mal ejecutada será considerada como no realizada y, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" no tendrá derecho a pago alguno por estos trabajos.

"LAS PARTES" acuerdan que el pago del presente Contrato, se hará conforme a la suficiencia presupuestal que notifique la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a "LA CONTRATANTE", sin que ello origine el pago de gastos financieros, ajustes de costos o cualquier pago adicional, no reservándose "EL CONTRATISTA" ninguna acción legal que reclamar por dicha circunstancia en contra de "LA CONTRATANTE".

Si "EL CONTRATISTA" estuviese inconforme con las estimaciones o con la liquidación, tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación, para hacer por escrito la reclamación correspondiente.

Si dentro del plazo antes indicado no se hubiese presentado reclamación alguna, se considerará aceptada la estimación o liquidación definitivamente por "EL CONTRATISTA" sin derecho a posterior reclamación.

En caso de que "EL CONTRATISTA" decida cambiar la cuenta a la que será depositado el pago de las estimaciones y el finiquito que en su caso proceda, deberá notificarlo por escrito a "LA CONTRATANTE" inmediatamente, para efectos de que esta realice los trámites administrativos correspondientes ante la instancia encargada de realizar el pago de la estimación.

El pago de las estimaciones incluyendo la estimación finiquito, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como la aceptación plena de los trabajos de "LA OBRA".

El área responsable de "LA CONTRATANTE" se reserva expresamente el derecho de reclamar por trabajos de "LA OBRA" faltantes o mal ejecutados o por pagos en exceso que se hubieren efectuado y sus accesorios, en un periodo de tres meses posteriores a los trabajos de "LA OBRA".

DÉCIMA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". Será el único responsable de la ejecución de los trabajos y responderá legalmente por los daños y perjuicios que ocasione a terceros con motivo de la ejecución de "LA OBRA" a que se refiere este Contrato.

Además, deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale el área responsable de "LA CONTRATANTE", de no ser así "EL CONTRATISTA" será responsable por los daños y perjuicios que le causara por la omisión de cumplimiento de dichas normas.

Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA", quien deberá para ello contratar un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las contingencias que pudieran presentarse en contra de terceros por actos, daños o perjuicios, que resulten en la ejecución de "LA OBRA", del movimiento de tierras y demás relacionados, el cual deberá presentar ante "LA CONTRATANTE" previo el inicio de los trabajos.

La cobertura, prima y demás condiciones del seguro, deberán ser calculadas y determinadas por un ajustador de una compañía de seguros legalmente establecida, atendiendo a las características y montos de "LA OBRA".

Asimismo "EL CONTRATISTA" se obliga a:

a) Que los materiales y equipo que se utilicen en "LA OBRA" motivo del Contrato

cumplan con las normas de calidad establecidas en las especificaciones generales y/o particulares de construcción, normas de calidad y demás documentos cuyos originales obran en los archivos de la Dirección de Vinculación Social y Cultura Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente.

b) Ajustarse a lo estipulado en este Contrato.

c) Observar las instrucciones dadas por escrito por el área responsable de "LA CONTRATANTE", así como por el Residente de "LA OBRA".

d) No ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones, derivados de este Contrato; con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "LA CONTRATANTE".

e) Ser responsable de los riesgos y la conservación de "LA OBRA", hasta el momento de su entrega. Cuando aparecieren defectos o vicios ocultos, dentro del año siguiente a la fecha de la recepción de la misma por el área responsable de "LA CONTRATANTE" ordenará por escrito su reparación o reposición, conforme a lo establecido por la Ley y su Reglamento y que "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutar por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

Si transcurrido el término señalado anteriormente "EL CONTRATISTA" no realiza las correcciones o reparaciones requeridas por el área responsable de "LA CONTRATANTE", ésta procederá a hacer efectiva la garantía de vicios ocultos otorgada, asimismo podrá encomendar a un tercero, o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate.
Quedarán a salvo los derechos de "LA CONTRATANTE", para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se haga efectiva la garantía constituida para tal efecto.

f) "EL CONTRATISTA" se obliga a instalar en el lugar de los trabajos, los anuncios espectaculares, con las características y especificaciones plasmadas en las bases y/o que la "LA CONTRATANTE", a través del administrador del Contrato le indique, los cuales contendrán la descripción de la obra y demás información indicada.

g) "EL CONTRATISTA" asume todos los riesgos y responsabilidades, obligándose a tomar las medidas necesarias, así como poner todas las señales respectivas a fin de evitar accidentes durante el proceso de "LA OBRA" en cuestión durante las veinticuatro horas del día, por lo que "EL CONTRATISTA" será el responsable directo hasta la entrega material de "LA OBRA", por los accidentes que se lleguen a suscitar con motivo de la omisión a lo indicado en esta cláusula; se obliga además a atender las indicaciones quele haga "LA

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

CONTRATANTE".

h) "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar a "LA CONTRATANTE" al término de los trabajos los planos actualizados en original, las normas y especificaciones que fueron aplicadas en la ejecución, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes.

i) "EL CONTRATISTA", se obliga durante la vigencia del presente Contrato a cumplir con las inscripciones y pago de cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que quede al corriente del pago de los mismos, el área responsable de "LA CONTRATANTE", solicitará a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del inicio de los trabajos, documentación comprobatoria del cumplimiento de esta obligación.

En caso de que "EL CONTRATISTA" pretenda eludir dicha obligación, y sea de conocimiento de "LA CONTRATANTE", esta podrá dar aviso a las autoridades competentes para que asegure el cumplimiento de la misma.

"EL CONTRATISTA", se compromete a conservar el domicilio para oír y recibir notificaciones, establecido en este Contrato hasta por un año después de concluir y formalizarse el acta de Entrega – Recepción de los trabajos objeto del presente Contrato; por lo que en caso de ocurrir un cambio de domicilio por parte de "EL CONTRATISTA", este deberá dar aviso inmediato por escrito a "LA CONTRATANTE", a partir del cambio, para el efecto de continuar haciéndose las notificaciones derivadas del presente instrumento; apercibido que en caso de no dar aviso, las notificaciones que correspondan, se efectuarán en el domicilio originalmente señalado, considerándose como legalmente practicadas, sin responsabilidad para "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA. DE LOS REPRESENTANTES.

I. DE "EL CONTRATISTA". Se obliga a cumplir con la plantilla de personal técnico estipulada en su propuesta y a establecer desde el inicio de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que cuente con cédula profesional en el ramo de la construcción y un poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, a quien, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le denominará como Superintendente de Construcción.

De existir cambio del Superintendente o del personal, "EL CONTRATISTA" deberá notificar por escrito a "LA CONTRATANTE" inmediatamente.

El Superintendente de Construcción estará facultado para oír y recibir toda

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

clase de notificaciones relacionadas con los trabajos a ejecutar, aún las de carácter personal, quien además deberá otorgar al Residente de Obra todas las facilidades, documentos y datos necesarios, para cumplir con su objetivo.

II. DE "LA CONTRATANTE". Designará por escrito, desde el iniciode los trabajos como su representante al Residente de obra, quien es el facultado para aperturar la Bitácora y tendrá las facultades y obligaciones que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, lo cual notificará a "EL CONTRATISTA" inmediatamente.

III. El área responsable de "LA CONTRATANTE", Se reserva el derecho de solicitar la sustitución del representante en "LA OBRA" o Superintendente de Construcción de "EL CONTRATISTA" en cualquier tiempo. Además, "EL CONTRATISTA" se obliga a adaptar un espacio en "LA OBRA", que hará las veces de oficina.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA RESIDENCIA Y DE LA SUPERVISIÓN DE "LA OBRA". El área responsable de "LA CONTRATANTE" establecerá la Residencia en el sitio de los trabajos.

La Residencia de "LA OBRA" recaerá en un servidor público designado por el área responsable de "LA CONTRATANTE", quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.

La Residencia de "LA OBRA" está facultada para:

a) La revisión, y autorización en su caso, de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA", bajo su más estricta responsabilidad;

b) Dar por escrito las instrucciones que estime pertinentes sobre la ejecución de "LA OBRA";

c) Ordenar la suspensión parcial o total de "LA OBRA" cuando por causas fundadas considere que no está ejecutándose en la forma convenida;

d) En general todas las funciones que señalan las leyes de la materia.

El área responsable de "LA CONTRATANTE" tendrá en todo tiempo la obligación de supervisar y verificar la ejecución, avance y calidad de "LA OBRA" conforme al programa, lineamiento y calidad establecida en el presente Contrato a través de la Residencia de Obra, supervisión interna o supervisión externa emitiendo por escrito las instrucciones que estime necesarias para asegurar su adecuado cumplimiento.

El Residente de Obra de "LA CONTRATANTE" comprobará la procedencia de las estimaciones periódicas respecto a "LA OBRA" realizada, dando a "EL CONTRATISTA" las

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

instrucciones escritas que estime pertinentes, pudiendo ordenar la suspensión parcial o total de "LA OBRA" cuando considere que no se están ejecutando en la forma convenida.

El Residente de Obra de "LA CONTRATANTE" otorgará el término de 5 (cinco) días posteriores a la notificación que por escrito se le haga, para que manifieste "EL CONTRATISTA" lo que a sus intereses convenga, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo para la terminación de los trabajos, o bien optar por la rescisión o terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA TERCERA. "LAS PARTES", podrán modificar el presente Contrato mediante el o los Convenios escritos correspondientes, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA CUARTA. DE LA BITÁCORA DE OBRA. "LAS PARTES" se obligan a llevar una Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP), de acuerdo a lo establecido en los artículos 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 122 y 123 de su Reglamento, que establece que el uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los Contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica.

Por "LA CONTRATANTE" el correo a utilizar será el siguiente: adquisicionessedema@gmail.com

Por "EL CONTRATISTA" el correo a utilizar será el siguiente: lic_anaya@hotmail.com

"LAS PARTES" aceptan que la bitácora de los trabajos es un instrumento que los vincula en sus derechos y obligaciones.

Así mismo, "LAS PARTES" se obligan a presentar junto con sus estimaciones, los reportes de la bitácora electrónica y reporte fotográfico geo referenciado.

DÉCIMA QUINTA. DEL CONTROL DE CALIDAD. "EL CONTRATISTA", durante el periodo de la ejecución de los trabajos y en el sitio de los mismos, mantendrá el laboratorio de campo, con el personal, equipo y demás elementos necesarios para que pueda controlar adecuadamente la calidad de los materiales de construcción y de "LA OBRA" ejecutada.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA. "LA CONTRATANTE" a través del área responsable podrá suspender temporalmente, en todo o en parte los trabajos contratados por cualquier causa justificada.

La suspensión temporal dará lugar a la reprogramación del calendario de ejecución de "LA OBRA" y a la revisión de los importes a pagar.

Cuando "LA CONTRATANTE" determine la suspensión de los trabajos por caso fortuito o fuerza mayor, lo notificará a "EL CONTRATISTA" y no existirá responsabilidad alguna para "LAS PARTES".

Una vez que las causas que determinaron la suspensión de los trabajos desaparezcan o sean subsanadas, "LAS PARTES" celebraran un Convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. Con el fin de constatar que las obras se están ejecutando conforme al programa aprobado por el área responsable de "LA CONTRATANTE" comparará mensualmente el avance de las mismas, conviniendo que "LA OBRA" mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si del resultado de la comparación aparece que el avance de la obra es menor que lo que se debió realizar y se observa atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los mismos, "LA CONTRATANTE" aplicará retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactadas en el Contrato. Se calculará la retención aplicando el 5 (cinco) al millar al importe de los trabajos no ejecutados, multiplicado por cada día de atraso correspondiente al periodo en que debieron ejecutarse esos conceptos.

Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el Contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de "LA CONTRATANTE". La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha

de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado "LA CONTRATANTE".

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "EL CONTRATISTA", determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el Contrato para la conclusión total de "LA OBRA".

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Asimismo, "LA CONTRATANTE", en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general, aplicarán retenciones económicas a las

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el Contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por "EL CONTRATISTA" en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las penas convencionales serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, conforme al programa de ejecución convenido, considerando para el cálculo de las mismas el avance físico de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactadas en el Contrato. Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "EL CONTRATISTA", determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el Contrato para la conclusión total de las obras. Por lo anterior, la retención aplicada, tendrá el carácter de definitiva y se aplicará como pena convencional si "EL CONTRATISTA" no concluye los trabajos en la fecha pactada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la fecha en que se terminen totalmente los trabajos programados, o que se rescinda el Contrato por parte de "LA CONTRATANTE", aplicándose el 5 al millar al importe de los trabajos faltantes de ejecutar en la fecha de terminación programada, por cada día de atraso.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas por "EL CONTRATISTA". Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 46 fracción X, 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 86, 87 y 88 del Reglamento de la misma Ley.

DÉCIMA OCTAVA. DEL REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO. "EL CONTRATISTA", deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los gastos financieros relacionados conforme al procedimiento establecido en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales; dichos pagos financieros, se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso por días naturales, desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se reintegren efectivamente las cantidades a "LA CONTRATANTE" o entidad correspondiente. De no reintegrar el pago mencionado, será causa de rescisión y se aplicarán las garantías correspondientes al presente Contrato, asimismo "EL CONTRATISTA" incurrirá en responsabilidades administrativas y penales.

DÉCIMA NOVENA. DEL AJUSTE DE COSTOS. "LAS PARTES" acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios en este Contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

disminución de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia, conforme a lo previsto en la ley de la materia.

En caso de no existir atraso en "LA OBRA", el ajuste de costos se calculará a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el Contrato o, en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA", con respecto al programa que se hubiere convenido.

El área responsable de "LA CONTRATANTE" llevará a cabo los estudios necesarios para determinar lo procedente, en la inteligencia de que dicha solicitud sólo será considerada cuando los conceptos de obra sean fundamentales y se esté a lo previsto en Ley y su Reglamento y al Programa de Obra autorizado; es decir, que no exista retraso imputable a "EL CONTRATISTA". Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior y actualización de costos de obras públicas que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

No darán lugar al ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Al efecto, "EL CONTRATISTA" presentará por escrito su solicitud, acompañando los elementos que la justifiquen, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente.

El área responsable de "LA CONTRATANTE" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a que "EL CONTRATISTA" promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos, exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido. Los precios originales del Contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidades originales durante el ejercicio del Contrato. El costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su propuesta.

VIGÉSIMA. TRABAJOS EXCEDENTES Y/O EXTRAORDINARIOS. Si durante la vigencia del Contrato se presenta la necesidad de ejecutar cantidades excedentes o conceptos no previstos en el catálogo original del Contrato "LA CONTRATANTE" dará a "EL CONTRATISTA" la instrucción por escrito para contratarlos debiéndose anotar dicha autorización en la Bitácora de Obra.

Por razones de control administrativo de "LA OBRA", "EL CONTRATISTA" queda obligado a presentar a más tardar a los (30) treinta días naturales posteriores a la instrucción de ejecutar un trabajo extraordinario, la tarjeta de su análisis de precio unitario, la documentación justificatoria de su costo y cantidades de materiales y rendimientos de mano de obra, avalados por la supervisión de obra, si transcurrido dicho periodo de tiempo no se presenta análisis alguno para su costo, "LA CONTRATANTE" determinará en una forma unilateral el costo unitario del concepto.

La conciliación y autorización deberá realizarse durante los siguientes 30 (treinta) días naturales a su presentación, considerando que sus indirectos permanecerán fijos, durante la ejecución de "LA OBRA" hasta su conclusión total.

En caso de que "EL CONTRATISTA" realice trabajos excedentes en beneficio de "LA OBRA", sin previa autorización de "LA CONTRATANTE", esta no estará obligada a tramitar pagos por dichos trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. El área responsable de "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" podrán, en cualquier tiempo, convenir la terminación anticipada del Contrato de común acuerdo o por causa fortuita o fuerza mayor, para lo cual se requerirá que previamente se reciba, en su caso, "LA OBRA" ejecutada y se haya elaborado y firmado el finiquito de la misma.

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente de manera unilateral el Contrato cuando concurran razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que, de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" previo aviso y/o autorización de "LA CONTRATANTE" podrá suspender "LA OBRA".

En este supuesto, podrá optar por la terminación anticipada del Contrato, la cual solicitará al área responsable de "LA CONTRATANTE", misma que lo decidirá dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, en caso de negativa por parte del área responsable de "LA CONTRATANTE", será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial, la declaratoria correspondiente.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez que sea notificada la terminación anticipada del Contrato, "LA CONTRATANTE" procederá a tomar posesión del Inmueble, de los trabajos ejecutados, instalaciones respectivas, así como sus accesorios. En caso de que existan trabajos en ejecución procederá a suspenderlos, levantando el acta circunstanciada correspondiente.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

"EL CONTRATISTA" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que le hubiere sido notificada la terminación anticipada del Contrato, devolverá toda la documentación que "LA CONTRATANTE", le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA RESCISIÓN. "LA CONTRATANTE" queda en libertad de rescindir el Contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial previa, en los siguientes casos:

a) Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina los trabajos en el plazo estipulado.

b) Si ejecuta los trabajos en forma defectuosa o si no cumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo estipuladas en este Contrato

c) Si subcontrata o cede parcial o totalmente los trabajos objeto de este Contrato sin autorización previa del área responsable de "LA CONTRATANTE".

d) Si así conviene al interés público.

e) Por incumplimiento de alguna de las cláusulas señaladas en el presente Contrato, o de cualquier inciso de las mismas.

f) Si suspende injustificadamente los trabajos objeto del Contrato.

g) Por cualquier otra causa que sea imputable a "EL CONTRATISTA", y las señaladas por el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el área responsable de "LA CONTRATANTE" considera que "EL CONTRATISTA" ha actualizado alguna de las causas de rescisión que se consignan en la presente cláusula, se le comunicará el inicio del procedimiento de rescisión de Contrato por el incumplimiento en que haya incurrido, otorgándole un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación para que ofrezca pruebas, formule alegatos y exponga lo que a su derecho convenga.

Transcurrido el termino señalado y considerando los argumentos que hubiera hecho valer, "LA CONTRATANTE" dictará la resolución definitiva en que habrá de determinarse si se da o no por rescindido el Contrato.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión de Contrato, "LA CONTRATANTE" tomará inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando para tal efecto, el acta circunstanciada respecto del estado en que se encuentre "LA OBRA", con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA".

Tomado posesión del inmueble, instalaciones y trabajos ejecutados y atendiendo que la

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

obra pública tiene como destinatario a la sociedad en general y es de interés público, en tal sentido, "LAS PARTES" acuerdan, que "LA CONTRATANTE" queda desde ese momento en plena libertad para suscribir un nuevo Contrato con quien determine, para concluir con la obra no ejecutada, debiendo considerar en el finiquito los trabajos realmente ejecutados por "EL CONTRATISTA", dado que de esa forma se protege el interés social.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. El área responsable de "LA CONTRATANTE" recibirá "LA OBRA" hasta que sea terminada en su totalidad y haya sido ejecutada de acuerdo con las especificaciones convenidas, o en su caso la parte de los trabajos realmente ejecutados al tomar posesión del inmueble con motivo del inicio de rescisión del Contrato de obra pública y la recepción de los trabajos no exime de las obligaciones a "EL CONTRATISTA" con "LA CONTRATANTE" por trabajos mal ejecutados.

"EL CONTRATISTA" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará a "LA CONTRATANTE", quien dentro del plazo de 10 (diez) días naturales verificará que se encuentren debidamente concluidos.

Sólo se podrán llevar a cabo recepciones parciales de "LA OBRA" en los casos siguientes:

a) Cuando sin estar concluida la totalidad de "LA OBRA", la parte ejecutada se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada para el fin propuesto a juicio del área responsable de "LA CONTRATANTE" liquidando el valor de "LA OBRA" recibida.

b) Cuando el área responsable de "LA CONTRATANTE" determine suspender "LA OBRA" y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, pagando lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

c) Cuando de común acuerdo "LAS PARTES" den por terminado anticipadamente el Contrato, liquidándose lo ejecutado y recibido en los términos que convengan.

d) Cuando el área responsable de "LA CONTRATANTE" rescinda el Contrato, en este caso la recepción quedará a juicio de "LA CONTRATANTE", la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir, basándose en el finiquito que al efecto se elabore.

En ambos casos, de recepción total o parcial de "LA OBRA", "LA CONTRATANTE" realizará la verificación de los trabajos para que, en un plazo de 10 (diez) días naturales, proceda a su recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente, conforme a los lineamientos y requisitos que para tal efecto establece la Ley, reservándose el derecho de reclamar trabajos faltantes o mal ejecutados.

VIGÉSIMA CUARTA. DEL FINIQUITO DE LA OBRA. Recibidos físicamente los trabajos, "LAS PARTES" deberán elaborar, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, previamente entregando "EL CONTRATISTA" a "LA CONTRATANTE" el

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Oficio de Conclusión que el IMSS expide al patrón que ya cumplió con todas sus obligaciones por "LA OBRA" y/o servicio que corresponda.

De existir desacuerdo entre "LAS PARTES" respecto al finiquito o bien "EL CONTRATISTA" no acuda con el área responsable de "LA CONTRATANTE" para su elaboración dentro del plazo señalado en el Contrato, ésta procederá a elaborarlo de manera unilateral, comunicando su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su emisión.

Una vez notificado el resultado del finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, el área responsable de "LA CONTRATANTE" en caso de resultar importe a favor de "EL CONTRATISTA" pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento por escrito informándole la forma y el lugar a donde puede presentarse a recibirlo o la consignación respectiva ante la autoridad judicial que corresponda, o bien solicitará el reintegro de los importes resultantes a su favor; debiendo en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL. "EL CONTRATISTA" cubrirá a "LA CONTRATANTE" el cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, por concepto de vigilancia, inspección y control, de acuerdo con lo que señala la Ley de la materia.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA" como patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, aceptando responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de "LA CONTRATANTE" en relación con los trabajos objeto de este Contrato, sin responsabilidad para la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La Titular de la Dirección de Vinculación Social y Cultura Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, tendrá a su cargo, la administración del presente Contrato; también será responsable de la supervisión, vigilancia, control, revisión de los trabajos y la aprobación de las estimaciones presentadas, recepción de los trabajos y finiquito de "LA OBRA". En caso de incumplimiento de los términos contratados, resolverá lo conducente de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGÉSIMA OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL CONTRATISTA" reconoce expresamente que será responsable de las violaciones que en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual se pudieran actualizar con motivo de la ejecución del presente Contrato, deslindando de toda responsabilidad a "LA

CONTRATANTE". Ambas partes manifiestan que los derechos de autor, propiedad industrial u otros exclusivos que resulten de este Contrato invariablemente se constituirán a favor de **"LA CONTRATANTE"**.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA AUSENCIA DE ERROR O VICIO DE CONSENTIMIENTO. "LAS PARTES" manifiestan que en el presente Contrato no existe error, dolo, mala fe o lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones especificadas.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros.

TRIGÉSIMA PRIMERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente instrumento inicia con la suscripción del mismo y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**, o bien, se actualice el supuesto a que se refiere el último párrafo del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. El presente Contrato solo obligará a **"LA CONTRATANTE"** en todo lo que no se inconformen la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente, ambas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento del mismo.

En los términos anteriores **"LAS PARTES"** celebran el presente Contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran, previa lectura del mismo, lo firman y ratifican en tres tantos originales al margen y al calce en cada foja útil para su debida constancia y efectos legales correspondientes, en presencia del testigo Lic. Edwin Abraham Mendoza Cortés, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Medio Ambiente, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, **el veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro**.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

POR "EL CONTRATISTA"

C. ARTURO ANAYA RODRIGUEZ

POR "LA CONTRATANTE"

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

POR EL ÁREA RESPONSABLE DE "LA OBRA"

ING. BRENDA JOAN SOTO.
DIRECTORA DE VINCULACIÓN SOCIAL Y CULTURA AMBIENTAL

TESTIGO

LIC. EDWIN ABRAHAM MENDOZA CORTÉS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARÁCTER NACIONAL PARA ELABORAR CONTRATO NO. LO-04-2024 RELATIVO AL PROYECTO: LO-930091897-04-24., "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADA POR EL L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA PARTE EL **C. ARTURO ANAYA RODRIGUEZ**, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

"ANEXO I"

IDENTIFICACIÓN Y PADRÓN DE CONTRATISTA

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación
Subsecretaría de Egresos

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas

0050076
CLAVE

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARTURO ANAYA RODRIGUEZ

ESPECIALIDADES CONSTRUCCION DE OBRAS DE EDIFICACION, URBANIZACION Y VIALES

REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO ARTURO ANAYA RODRIGUEZ

No. DE ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE NACIMIENTO 776

DOMICILIO FISCAL MURILLO VIDAL No. 305

COLONIA CARLOS R. SMITH

LOCALIDAD LA PALMA

CODIGO POSTAL 93820

RFC AARA800326NR6

CURP AARA800326HVZNDR06

MPIO.EDO. MISANTLA / VERACRUZ

TELEFONO

IMSS F6513182104

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Ing. Daniela Pérez Sobrevilla
REGISTRO Y SEGUIMIENTO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS

L.E. Osvaldo Solorzano Romero
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Lic. Jesús Enrique Hernández Saldaña
SUBDIRECTOR DE CONTROL FINANCIERO

026736

LA PRESENTE CÉDULA NO ACREDITA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA EMPRESA FÍSICA O MORAL REGISTRADA

0267 3E

Scanned with CamScanner

0050076

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
PERSONAS AUTORIZADAS PARA TRÁMITE Y COBRO DE CHEQUES

EMISIÓN: 25/MAR/2024

NOMBRE ARTURO ANAYA RODRIGUEZ
DOMICILIO C FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA 111 ZONA CENTRO 93821 MISANTLA, VER.
TELEFONO
FIRMA

Secretaría de Finanzas y Planeación
del Estado de Veracruz-Llave
Padrón de Contratistas

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO
FIRMA

CANCELADO

NOMBRE
DOMICILIO
TELEFONO
FIRMA

CANCELADO

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Declaro bajo protesta de decir verdad que, todos los datos asentados en el presente comprobante, así como toda la documentación ofrecida por el/la suscrito (a) y que se adjunta, son ciertos; igualmente que estoy enterado (a) de las sanciones a las que se hacen acreedores quienes cometen las conductas antijurídicas de falsedad, uso de documentación apócrifa y demás, previstas en los artículos 278, 279, 280, 281, 282, 283,333, 334 y 337 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Scanned with CamScanner

0050076

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

"ANEXO II"
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

000004

Arturo Anaya
CONSTRUCCIONES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.
NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

AE2.- CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	CENTRO DE ACOPIO DE LLANTAS COATZACOALCOS, VER.				
	PRELIMINARES				
GEO-TRAZOYNI	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA.INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P. U. O. T.). Precio unitario: ** DIECISIETE PESOS 18/100 M.N. ** Total: ** DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 40/100 M.N. **	M2	1,130.00	$ 17.18	$ 19,413.40
HAT-EXC-210	EXCAVACION A MANO EN CEPA, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, MATERIAL SECO TIPO II, ZONA B, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M. Precio unitario: ** DOSCIENTOS NUEVE PESOS 77/100 M.N. ** Total: ** DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N. **	M3	50.83	$ 209.77	$ 10,662.61
	Total de PRELIMINARES ** TREINTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N. **				$ 30,076.01
	CIMENTACION				
GEO ZAP AIS LX	ZAPATA AISLADA CON DIMENSIONES DE 0.80 X 0.80 MTS, PERALTE DE 0.20 MTS FABRICADA A BASE DE CONCRETO F'c=250 KG/CM2 REVENIMIENTO 18 (+- 3.5), TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO 3/4", CON ACERO DE REFUERZO # 3 @ 17CM EN AMBOS SENTIDOS, DADO DE CONCRETO SECCIÓN 0.30 X 0.30 Y UNA ALTURA DE 0.50 ARMADO CON 4 VARILLAS # 3 DE DIÁMETRO Y ESTRIBOS DEL # 2, SEPARADO@ 0.15 MTS, 6 ESPARRAGOS AHOGADOS DE 3/4" PARA FIJACIÓN DE COLUMNA, INLCUYE: PLANTILLA POBRE DE 5 CM, CIMBRA COMUN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P. U. O. T.). Precio unitario: ** TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N. ** Total: ** VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N. **	Pza	7.00	$ 3,478.26	$ 24,347.82
SMA-CAD-001	DALA O CADENA DE DESPLANTE DE SECCIÓN 0.20 X 0.20 M. CON FABRICACIÓN DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, AGREGADO DE 20 MM, INCLUYE CEMENTO, ARENA, GRAVA Y AGUA, EN REVENIMIENTO 8 A 10 CM, CON REVOLVEDORA, 1 SACO TROMPO, Y MANO DE OBRA PARA SU FABRICACIÓN, ALTAS RESISTENCIAS., CIMBRA ACABADO COMÚN A 4 USOS, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NÚMERO 3 (3/8"), DEL NÚMERO 2.5 (1/4") Y ESTRIBOS A CADA 0.20 MTS. DEL NÚMERO 2.5 INCLUYE: IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TODO EL MATERIAL NECESARIO, CIMBRA Y DESCIMBRA, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE MANO. Precio unitario: ** QUINIENTOS QUINCE PESOS 14/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 98/100 M.N. **	ml	7.00	$ 515.14	$ 3,605.98
	Total de CIMENTACION ** VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N. **				$ 27,953.80
	ESTRUCTURA METALICA				

TOTAL DE HOJA :	$	58,029.81
TOTAL ACUMULADO :	$	58,029.81

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ. C.P. 93620
R.F.C. AARA800326NR8 EMAIL: lic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 82 33

PAG. NO. 1

000005

Arturo Anaya
CONSTRUCCIONES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.
NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

AE2.- CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
040501	PLACA BASE DE 3/16" DE 30 X 30 CM CON 4 ANCLAS DE REDONDO LISO DE 1/2" CON ROSCA, DE 60 CM DE LONG. ACABADO CON PRIMER ANTICORROSIVO Precio unitario: ** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N. ** Total: ** TREINTA MIL NOVENTA Y UN PESOS 74/100 M.N. **	pza	14.00	$ 2,149.41	$ 30,091.74
COLMON-08	SUMINISTRO Y HABILITADO DE COLUMNAS FABRICADAS A BASE DE MONTEN 8" X 2" CAL. 14 EN SECCIÓN DOBLE, UTILIZANDO SOLDADURA 6013 PARA UNIONES. INC. APLICACIÓN DE PRIMARIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P. U. O. T) Precio unitario: ** NOVECIENTOS SETENTA PESOS 84/100 M.N. ** Total: ** SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N. **	ML	63.00	$ 970.64	$ 61,162.92
HARM-MON-6	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ARMADURA A BASE DE MONTEN 6 X 2" CAL. 14 SECCIÓN DOBLE, UTILIZANDO SOLDADURA 6013 PARA UNIONES. INC. APLICACIÓN DE PRIMARIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P. U. O. T) Precio unitario: ** SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N. ** Total: ** DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 23/100 M.N. **	ML	296.32	$ 759.72	$ 225,120.23
EST-MON-	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE MONTEN PARA LARGUERO DE 3" X 1-1/2" CALIBRE 14, UTILIZANDO SOLDADURA 6013 PARA UNIONES. INC. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P. U. O. T.) Precio unitario: ** TRESCIENTOS NUEVE PESOS 95/100 M.N ** Total: ** CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 30/100 M.N. **	ML	434.00	$ 309.95	$ 134,518.30
4.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LÁMINA ZINTRO ALUM R-72 CAL 32, INCLUYE CORTES Y DESPERDICIOS, PIJA AUTOTALADRANTE DE 1/4" X 2", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P. U. O. T.). Precio unitario: ** TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 13/100 M.N. ** Total: ** CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N. **	M2	478.02	$ 390.13	$ 186,489.94
HV-CANOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALON DE 20 CM X 20CM FABRICADO CON LAMINA GALVANIZADA CAL 26, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P. U. O. T.). Precio unitario: ** SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 M.N. **	ML	62.00	$ 716.60	$ 44,429.20
SMA-BAP4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PLUVIAL A BASE DE TUBERIA DE 4" DE PVC HIDRAULICA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y EQUIPO NECESARIO Precio unitario: ** QUINIENTOS TRES PESOS 91/100 M.N. ** Total: ** TRECE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 57/100 M.N. **	MI	27.00	$ 503.91	$ 13,605.57
	Total de ESTRUCTURA METALICA ** SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 90/100 M.N. **				$ 695,417.90

TOTAL DE HOJA :	$ 695,417.90
TOTAL ACUMULADO :	$ 753,447.71

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ C.P. 93820
R.F.C. AARA800326NR6 EMAIL: lic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 82 33

PAG. NO. 2

Arturo Anaya
CONSTRUCCIONES

000006

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.
NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

AE2.- CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	FIRME DE CONCRETO				
SMA-FR15	FIRME DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO PREMEZCLADO MR-38 CON REVENIMIENTO 10 +-12, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. Precio unitario: ** UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 19/100 M.N. ** Total: ** SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 91/100 M.N. **	m2	552.70	$ 1,217.19	$ 672,740.91
K-BAS-01	BASE HIDRAULICA 70 - 30 % (GRAVA 1 1/2" - CEMENTANTE) DE COMPACTADA AL 95 % DE SU PVSM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO Precio unitario: ** UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N. ** Total: ** CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N. **	m3	141.00	$ 1,342.32	$ 389,267.12
MURC-30280	ELABORACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CON PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE: ELABORACION DEL MORTERO Y ACARREO EN CARRETILLA DEL MATERIAL A IA. ESTACION A 20.00 M. DE DISTANCIA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. Precio unitario: ** DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 08/100 M.N. ** Total: ** CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N. **	m3	74.33	$ 2,222.08	$ 165,167.21
	Total de FIRME DE CONCRETO ** UN MILLON VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N. **				$ 1'027,175.24
	BARDA PERIMETRAL				
HAV-MAY-001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓN GALVANIZADA DE HASTA 2.00 m. DE ALTURA, INCLUYE: POSTES A CADA 3.00 m. DE SEPARACIÓN DE 60 Y 48 mm., TAPÓN SIMPLE, ABRAZADERAS, RETENIDA, COPLES, SOLERA, ALAMBRE DE PÚAS, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO. Precio unitario: ** TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N. ** Total: ** OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **	m2	260.00	$ 342.25	$ 88,985.00
	Total de BARDA PERIMETRAL ** OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **				$ 88,985.00
	SANITARIOS				
	CIMENTACION				
1001-35	LOSA DE CIMENTACION DE CONCRETO F'c=250 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/6-6 Precio unitario: ** NOVECIENTOS TRES PESOS 63/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 43/100 M.N. **	M2	4.25	$ 903.63	$ 3,840.43
	Total de CIMENTACION ** TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 43/100 M.N. **				$ 3,840.43
	ESTRUCTURA SANITARIOS				

TOTAL DE HOJA : $ 1'120,000.67
TOTAL ACUMULADO : $ 1'873,448.38

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ C.P. 93820
R.F.C. AARA800326N96 EMAIL: lic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 82 33

000007

Arturo Anaya
CONSTRUCCIONES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.
NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

AE2.- CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
040127	DALA O CADENA DE DESPLANTE, INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA SECCION=15 X 20 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2-3/4", REFORZADA CON ARMEX DE 15 X 20-4 Precio unitario: ** TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N. **	M	9.22	$ 343.76	$ 3,169.47
B-2	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2-3/4", REFORZADA CON ARMEX DE 15 X 20-4 Precio unitario: ** QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N. ** Total: ** CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 77/100 M.N. **	ML	9.22	$ 598.24	$ 5,515.77
040485	CASTILLO DE CONCRETO SECCION= 15 X 15 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2-3/4", CIMBRA 2 CARAS, REFORZADO CON ARMEX DE 15 X 15 - 4 Precio unitario: ** TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N. **	M	12.00	$ 346.60	$ 4,159.20
030402	LOSA PLANA EN ESTRUCTURA, PERALTE = 10 CM CIMBRA APARENTE REFORZADA CON 60 KG DE ACERO POR M3, CONCRETO F'C = 200 - 3/4" Precio unitario: ** UN MIL VEINTINUEVE PESOS 61/100 M.N. ** Total: ** NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS 05/100 M.N. **	M2	8.85	$ 1,029.61	$ 9,112.05
	Total de ESTRUCTURA SANITARIOS ** VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N. **				$ 21,956.49
	ALBAÑILERIA SANITARIOS				
HV-MBK002	MURO DE BLOCK DE 0.15X0.20X0.40M. ASENTADO CON MORTERO CEM-ARE. PROP. 1:3, EN ACABADO COMUN, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES EN OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION Precio unitario: ** TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N. ** Total: ** TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N. **	M2	10.12	$ 339.65	$ 3,437.26
1001-11	BANQUETA DE CONCRETO F'c= 100 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO Precio unitario: ** UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 70/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 72/100 M.N. **	M2	2.53	$ 1,115.70	$ 2,822.72
ALB-10	BASE PARA TINACO HECHA A BASE DE MURETES DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 15 CM ANCHO X 35 CM DE ALTO, ASENTADO CON JUNTAS DE 1.5 CM. DE MEZCLA DE CEMENTO ARENA 1:3, QUE SOPORTA UNA LOSA DE PERALTE DE 10 CM DE ESPESOR F'C= 200 KG/CM2, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" @ 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE MURETE DE 1.20 MTS LARGO X 0.35 MTS ANCHO X 0.90 MTS DE ALTURA Precio unitario: ** DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 67/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 67/100 M.N. **	pza	1.00	$ 2,405.67	$ 2,405.67
	Total de ALBAÑILERIA SANITARIOS ** OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N. **				$ 8,663.65

TOTAL DE HOJA : $ 30,622.14
TOTAL ACUMULADO : $ 1'904,070.52

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ. C.P. 93820
R.F.C. AARA800326NR6 EMAIL: lic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 82 33

PAG. NO. 4

Arturo Anaya
CONSTRUCCIONES

000008

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.
NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

AE2.- CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	ACABADOS				
061113	APLANADO ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A REGLA NIVEL Y PLOMO A BASE DE MEZCLA CEMENTO-ARENA 1:5 DE PROPORCIÓN EN ESPESOR PROMEDIO DE 2 CM HASTA 3.00 MTS DE ALTURA INCLUYE DESPERDICIO Precio unitario: ** TRESCIENTOS UN PESOS 59/100 M.N. ** Total: ** DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 M.N. **	m2	61.76	$ 301.59	$ 18,626.20
ACA-10	EMBOQUILLADO DE 15 CM CON APLANADO FINO DE 1 CM EN VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS A BASE DE MORTERO CEMENTO Y ARENA PROPORCIÓN 1:3, A CUALQUIER ALTURA, APLICACIÓN DE FESTERBOND PARA MEJORAR ADHERENCIA., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Precio unitario: ** CIENTO TRECE PESOS 52/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N. **	ML	21.12	$ 113.52	$ 2,397.54
ACA-09	PINTURA MARCA COMEX LÍNEA PRO 1000 SEMIMATE COLOR DEFINIDO EN OBRA, APLICADA A DOS MANOS, EN MUROS, A CUALQUIER ALTURA, APLICANDO SELLADOR 5 X 1 CLÁSICO DE COMEX, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Precio unitario: ** SETENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N. ** Total: ** CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 87/100 M.N. **	M2	61.76	$ 78.56	$ 4,851.87
	Total de ACABADOS ** VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N. **				$ 25,875.61
	CANCELERIA				
CAN-01	VENTANA DE 1.00 MTS X 0.60 MTS DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2", CON VIDRIO MEDIO DOBLE DE 3 MM., 1 FIJO Y UN CORREDIZO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERAMIENTA. Precio unitario: ** UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N. ** Total: ** UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N. **	pza	1.00	$ 1,155.70	$ 1,155.70
7001-04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA DE 0.80 x 2.20 M CON PERFILES TUBULARES DE 1 1/2" x 3" CAL # 18 INCLUYE CERRADURA MCA FANAL SERIE 175 No. 600, BISAGRAS (6) MCA FANAL SERIE 10 No. 400, MARCO METALICO Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS Precio unitario: ** SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N. ** Total: ** SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 6,746.11	$ 6,746.11
	Total de CANCELERIA ** SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 81/100 M.N. **				$ 7,901.81
	PISO				
PIS-02	PISO DE LOSETA DE CERÁMICA DE 40 X 40 CMS. MARCA INTERCERAMIC LÍNEA ISLANDS COLOR BERMUDA, ASENTADA CON PEGAZULEJO INTERCERAMIC, APLICADO CON LLANA DENTADA, JUNTEADA A HUESO.	m2	4.25	$ 651.37	$ 2,768.32
				TOTAL DE HOJA :	$ 36,545.74
				TOTAL ACUMULADO :	$ 1'940,616.26

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ C.P. 93820
R.F.C. AARA800326NR6 EMAIL: ic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 82 33

Arturo Anaya CONSTRUCCIONES

000009

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.
NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

AE2.- CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	SOBRE PISO NIVELADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Precio unitario: ** SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 37/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N. **				
PIS 05	ZOCLO CERÁMICO DE 10 CM A JUEGO CON LOSETA DE CERÁMICA DE 40 X 40 CMS. MARCA INTERCERAMIC LÍNEA ISLANDS COLOR BERMUDA, ASENTADO CON PEGAZULEJO INTERCERAMIC APLICADO CON LLANA DENTADA A HUESO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Precio unitario: ** CIENTO DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N. ** Total: ** UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N. **	ml	9.12	$ 118.70	$ 1,082.54
	Total de PISO ** TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 86/100 M.N. **				$ 3,850.86
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
IEL-001	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO, APAGADORES (SENCILLOS O ESCALERA) Y RECEPTACULOS DUPLEX POLARIZADOS, INCLUYE: POLIFLEX DE 19-13 MM, CAJAS REGISTROS PVC 19-13, SOBRETAPAS PVC, CAJA CHALUPAS, CABLE THW-LS CAL. 12-10, CABLE DESNUDO CAL. 14-12, GUIA ALAMBRE, MISCELANEOS, MANO DE OBRA, ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR. Precio unitario: ** CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 59/100 M.N. ** Total: ** NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N. **	SAL	2.00	$ 480.59	$ 961.18
IE-QO12-01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA QO-12, MARCA BTICINO, NEMA 1, 220-127V, 1F,3H, 60HZ, INCLUYE: VANO EN MURO, COLOCACION, NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR. Precio unitario: ** UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 41/100 M.N. ** Total: ** UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 41/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 1,404.41	$ 1,404.41
IE-QO220-01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR 2X20 AMP, MARCA BTICINO, INCLUYE: COLOCACION, NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR. Precio unitario: ** SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 13/100 M.N. ** Total: ** SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 13/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 631.13	$ 631.13
IHIDSAL-001	SALIDA HIDRÁULICAS DE AGUA FRIA O CALIENTE PARA MUEBLES DE BAÑO, Y/O COCINA, PATIO, A BASE DE TUBO DE CPVC (VARIOS DIÁMETROS) Y CONEXIONES TIPO CPVC, INCLUYE : TRAZOS, CORTE Y RANURAS EN MURO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE MATERIALES Y ESCOMBRO HASTA 100 M, LIMPIEZA GRUESA, MANO DE OBRA, EQUIPO MENOR. Precio unitario: ** NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 60/100 M.N. ** Total: ** UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS 20/100 M.N. **	SAL	2.00	$ 950.60	$ 1,901.20
ISANSAL-001	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLES DE BAÑO, COCINA, PATIO, COLADERAS, VENTILACION, INCLUYE TRAZO DE TRAYECTORIAS DE	SAL	2.00	$ 901.50	$ 1,803.00
				TOTAL DE HOJA :	$ 7,783.46
				TOTAL ACUMULADO :	$ 1'948,399.72

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

PAG. NO. 6

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ C.P. 93820
R.F.C. AARA800326NR6 EMAIL: jc_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 62 33

Arturo Anaya CONSTRUCCIONES

000010

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.
NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

AE2.- CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	TUBERÍA, CORTE Y RANURAS EN MURO, TRAYECTORIA TUBERÍA DE PVC SANITARIO NORMA, LIMPIEZA GRUESA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE MATERIALES Y ESCOMBRO HASTA 100 M, MANO DE OBRA CALIFICADA. Precio unitario: ** NOVECIENTOS UN PESOS 50/100 M.N. ** Total: ** UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N. **				
*TEMPO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PLUVIAL A BASE DE TUBERIA DE 4" DE PVC HIDRAULICA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y EQUIPO NECESARIO Precio unitario: ** QUINIENTOS SIETE PESOS 08/100 M.N. ** Total: ** UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N. **	ML	3.25	$ 507.08	$ 1,648.01
SMA-IS-BIODIG	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE REGISTRO DE.60X.40X1M Y BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE MARCA ROTOPLAS O SIMILAR DE 1300 L. Precio unitario: ** TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 98/100 M.N. ** Total: ** TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 98/100 M.N. **	pza	1.00	$ 30,813.98	$ 30,813.98
	Total de INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ** TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N. **				$ 39,162.91
	MUEBLES SANITARIOS				
HV-TINLL00	SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION HIDRAULICA DE TINACO DE 1100LTS MARCA ROTO PLAS INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXIÓN HIDRAULICA Precio unitario: ** CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N. ** Total: ** CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 5,434.25	$ 5,434.25
HV-LAV	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO SANITARIO EN MARCA LAMOSA O SIMILAR ECONOMICO INCLUYE: MEZCLADORA, VALV. ANGULAR CESPOL LAV., COFLEX, CONEXIONES Y MANO DE OBRA. Precio unitario: ** UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N. ** Total: ** UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 1,845.55	$ 1,845.55
MUE-01	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE INODORO IDEAL STD. MOD. CADET 3 DOBLE DESCARGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Precio unitario: ** DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N. ** Total: ** DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N. **	pza	1.00	$ 2,292.46	$ 2,292.46
	Total de MUEBLES SANITARIOS ** NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N. **				$ 9,572.26
	Total de SANITARIOS ** CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 02/100 M.N. **				$ 120,826.02
	Total de CENTRO DE ACOPIO DE LLANTAS COATZACOALCOS, VER. **** UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 97/100 M.N. ****				**$ 1'990,433.97**

TOTAL DE HOJA : $ 42,034.25
TOTAL ACUMULADO : $ 1'990,433.97

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

PAG. NO. 7

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ C.P. 93820
R.F.C. AARA800326NR6 EMAIL: lic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 82 33

000011

Arturo Anaya
CONSTRUCCIONES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.
NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

AE2.- CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
Subtotal de Presupuesto				$	1'990,433.97
** UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 97/100 M.N. **					
				Impuesto $	318,469.44
				Total $	2'308,903.41
** DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 41/100 M.N. **					

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA
C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ. C.P. 93820
R.F.C. AARA800326NR6 EMAIL: lic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 82 33

"ANEXO III"
PROGRAMA DE OBRA

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Arturo Anaya
CONSTRUCCIONES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.

NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

AE11.- PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO

Clave	Descripción	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Inicia	Termina		Total	2024 Jul	Ago	Sep	Oct
	OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.											
	CENTRO DE ACOPIO DE LLANTAS COATZACOALCOS, VER.											
	PRELIMINARES											
GEO-TRAZONIV	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA.INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P. U. O. T.)	M2	17.18	1,130.00	01/Jul/2024	09/Jul/2024	$	19,413.40	$ 19,413.40			
RAT-EXC-230	EXCAVACION A MANO EN CEPA, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, MATERIAL SECO TIPO II, ZONA B. PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M.	M3	209.77	50.83	01/Jul/2024	09/Jul/2024	$	10,662.81	$ 10,662.81			
	CIMENTACION											
GEO-ZAP-AIS-IX	ZAPATA AISLADA CON DIMENSIONES DE 0.80 X 0.80 MTS, PERALTE DE 0.20 MTS FABRICADA A BASE DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 REVENIMIENTO 18 (+- 3.5), TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO 3/4", CON ACERO DE REFUERZO # 3 @ 17CM EN AMBOS SENTIDOS, DADO DE CONCRETO SECCIÓN 0.30 X 0.30 Y UNA ALTURA DE 0.50 ARMADO CON 4 VARILLAS # 3 DE DIÁMETRO Y ESTRIBOS DEL # 2, SEPARADO@ 0.15 MTS, 6 ESPARRAGOS AHOGADOS DE 3/4" PARA FIJACIÓN DE COLUMNA, INCLUYE PLANTILLA POBRE DE 5 CM, CIMBRA COMUN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P. U. O. T.).	Pza	3,478.26	7.00	06/Jul/2024	25/Jul/2024	$	24,347.82	$ 24,347.82			
SMA-CAD-002	DALA O CADENA DE DESPLANTE DE SECCIÓN 0.20 X 0.20 M. CON FABRICACIÓN DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, AGREGADO DE 20 MM, INCLUYE CEMENTO, ARENA, GRAVA Y AGUA, EN REVENIMIENTO 8 A 10 CM, CON REVOLVEDORA, 1 SACO TROMPO, Y MANO DE OBRA PARA SU FABRICACIÓN, ALTAS RESISTENCIAS., CIMBRA ACABADO COMÚN A 4 USOS, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NÚMERO 3 [3/8"], DEL NÚMERO 2.5 (1/4") Y ESTRIBOS A CADA 0.20 MTS. DEL NÚMERO 2.5 INCLUYE: IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TODO EL MATERIAL NECESARIO, CIMBRA Y DESCIMBRA, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO, LIMPIEZA. MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA DE MANO.	ml	515.14	7.00	06/Jul/2024	25/Jul/2024	$	3,605.98	$ 3,605.98			
	ESTRUCTURA METALICA											
9402501	PLACA BASE DE 3/16" DE .90 X .40 CM CON 4 ANCLAS DE REDONDO LISO DE 1/2" CON ROSCA, DE 60 CM DE LONG. ACABADO CON PRIMER ANTICORROSIVO	pza	2,149.42	14.00	21/Jul/2024	21/Ago/2024	$	30,091.74	$ 10,231.19	$ 19,860.55		
COLMON-08	SUMINISTRO Y HABILITADO DE COLUMNAS FABRICADAS A BASE DE MONTEN 8" X 2" CAL. 14 EN SECCIÓN DOBLE, UTILIZANDO SOLDADURA 6013 PARA UNIONES. INC.	ML	970.84	63.00	21/Jul/2024	21/Ago/2024	$	61,162.92	$ 20,795.39	$ 40,367.53		

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ. C.P. 93820
R.F.C. AARA800326NR6 EMAIL: lic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 82 33

000133

SEDEMA Secretaría de Medio Ambiente
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
200 AÑOS VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN
Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente
36 de 41

Arturo Anaya
CONSTRUCCIONES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

AE11.- PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO

Clave	Descripción	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Inicio	Termino		Total	2024 Jul	Ago	Sep	Oct
	APLICACIÓN DE PRIMARIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P. U. O. T.)											
HARM-MON 6	SUMINISTRO Y HABILITADO DE ARMADURA A BASE DE MONTEN 6 X 2" CAL 14 SECCION DOBLE, UTILIZANDO SOLDADURA 6013 PARA UNIONES. INC. APLICACION DE PRIMARIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P. U. O. T)	ML	759.72	296.32	21/Jul/2024	21/Ago/2024	$	225,120.23	$ 76,640.88	$ 148,479.35		
EST-MON-	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE MONTEN PARA LARGUERO DE 3" X 1-1/2" CALIBRE 14, UTILIZANDO SOLDADURA 6013 PARA UNIONES, INC. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P. U. O. T.)	ML	309.95	434.00	21/Jul/2024	21/Ago/2024	$	134,518.30	$ 45,936.23	$ 88,282.07		
4.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LÁMINA CINTRO ALUM R-72 CAL 32, INCLUYE CORTES Y DESPERDICIOS, PIJA AUTOTALADRANTE DE 1/4" X 2", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRELTA EJECUCIÓN (P. U. O. T.)	M2	400.13	478.02	21/Jul/2024	21/Ago/2024	$	186,489.94	$ 63,406.58	$ 123,083.36		
INV CANOL	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CANALON DE 20 CM X 20CM FABRICADO CON LAMINA GALVANIZADA CAL 26, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (P. U. O. T.).	ML	716.60	62.00	21/Jul/2024	21/Ago/2024	$	44,429.20	$ 15,106.93	$ 29,323.27		
SIBA BAP4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PLUVIAL A BASE DE TUBERIA DE 4" DE PVC HIDRAULICA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y EQUIPO NECESARIO	ML	508.91	27.00	21/Jul/2024	21/Ago/2024	$	13,805.57	$ 4,625.89	$ 8,979.68		
	FIRME DE CONCRETO											
SMA-FR15	FIRME DE CONCRETO DE 15 CM DE ESPESOR, CON CONCRETO PREMEZCLADO MR-38 CON REVENIMIENTO 10 +-12, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	m2	1,217.19	552.70	16/Ago/2024	06/Sep/2024	$	672,740.91		$ 480,529.22	$ 192,211.69	
K-BAS-01	BASE HIDRAULICA 70 - 30 % (GRAVA 1 1/2" - CEMENTANTE) DE COMPACTADA AL 95 % DE SU PVSM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO	m3	1,342.32	141.00	16/Ago/2024	06/Sep/2024	$	189,267.12		$ 135,190.81	$ 54,076.31	
MURC-3028D	ELABORACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CON PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE: ELABORACION DEL MORTERO Y ACARREO EN CARRETILLA DEL MATERIAL A LA ESTACION A 20.00 M. DE DISTANCIA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	m3	2,222.08	74.33	16/Ago/2024	06/Sep/2024	$	165,167.21		$ 117,976.59	$ 47,190.62	

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ. C.P. 93820
R.F.C. AARA800326NR6 EMAIL: lic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 08 82 33

PAG. NO. 2

000134

SEDEMA Secretaría de Medio Ambiente
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

200 AÑOS VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Arturo Anaya
CONSTRUCCIONES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.

NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

AE11.- PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO

Clave	Descripción	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Inicio	Termino		Total	2024 Jul	Ago	Sep	Oct
	BARDA PERIMETRAL											
NAV MAY 001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLON GALVANIZADA DE HASTA 2.00 m. DE ALTURA, INCLUYE: POSTES A CADA 3.00 m. DE SEPARACIÓN DE 60 Y 48 mm., TAPÓN SIMPLE, ABRAZADERAS, RETENIDA, COPLES, SOLERA, ALAMBRE DE PÚAS, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO.	m2	342.25	260.00	15/Oct/2024	28/Oct/2024	$	88,985.00				$ 88,985.00
	SANITARIOS											
	CIMENTACION											
B003-35	LOSA DE CIMENTACION DE CONCRETO F'c=250 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6 6/6 6	M2	903.63	4.25	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	3,840.43		$ 401.91	$ 2,054.18	$ 1,384.34
	ESTRUCTURA SANITARIOS											
040327	DALA O CADENA DE DESPLANTE, INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA SECCION=15 X 20 CM, CONCRETO F'C=150 KG/CM2 3/4", REFORZADA CON ARMEX DE 15 X 20 4	M	943.76	9.22	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	8,169.47		$ 331.70	$ 1,695.29	$ 1,142.48
B-2	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2-3/4", REFORZADA CON ARMEX DE 15 X 20 4	ML	598.24	9.22	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	5,515.77		$ 577.34	$ 2,950.29	$ 1,988.24
040485	CASTILLO DE CONCRETO SECCION= 15 X 15 CM. CONCRETO F'C=150 KG/CM2-3/4", CIMBRA 2 CARAS, REFORZADO CON ARMEX DE 15 X 15 - 4	M	346.60	12.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	4,159.20		$ 435.18	$ 2,224.58	$ 1,499.24
030402	LOSA PLANA EN ESTRUCTURA, PERALTE = 10 CM CIMBRA APARENTE REFORZADA CON 60 KG DE ACERO POR M3, CONCRETO F'C = 200 - 3/4"	M2	1,029.61	8.85	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	9,112.05		$ 953.63	$ 4,873.86	$ 3,284.56
	ALBAÑILERIA SANITARIOS											
MV MRK002	MURO DE BLOCK DE 0.15X0.20X0.40M. ASENTADO CON MORTERO CEM ARE. PROP. 1: 3, EN ACABADO COMUN, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES EN OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA TERMINACION	M2	339.65	10.12	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	3,437.26		$ 359.77	$ 1,838.53	$ 1,239.01
K001 11	BANQUETA DE CONCRETO F'c= 100 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, ACABADO ESCOBILLADO	M2	1,115.70	7.53	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	7,822.72		$ 295.41	$ 1,509.82	$ 1,017.49
AI B-10	BASE PARA TINACO HECHA A BASE DE MURETES DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 15 CM ANCHO X 35 CM DE ALTO, ASENTADO CON JUNTAS DE 1.5 CM. DE MEZCLA DE CEMENTO ARENA, 1:3, QUE SOPORTA UNA LOSA DE PERALTE DE 10	pza	2,405.67	1.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	2,405.67		$ 252.84	$ 1,286.70	$ 867.13

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ C.P. 93820
R.F.C. AARA800326NR6 EMAIL: ic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 82 33

000135

SEDEMA Secretaría de Medio Ambiente
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
200 AÑOS VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN
Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Arturo Anaya
CONSTRUCCIONES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

AE11.- PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO

Clave	Descripción	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Inicia	Termina		Total	2024 Jul	Ago	Sep	Oct
	CM DE ESPESOR F'C= 200 KG/CM2, ARMADA CON VARILLA DE 3/8" @ 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: MURETE DE 1.20 MTS LARGO X 0.15 MTS ANCHO A 0.90 MTS DE ALTURA											
	ACABADOS											
D61113	APLANADO ACABADO FINO EN MUROS Y PLAFONES A REGLA NIVEL Y PLOMO A BASE DE MEZCLA CEMENTO-ARENA 1:5 DE PROPORCIÓN EN ESPESOR PROMEDIO DE 2 CM HASTA 3.00 MTS DE ALTURA INCLUYE DESPERDICIO	m2	301.59	61.76	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	18,626.20		$ 1,949.86	$ 9,962.82	$ 6,714.09
ACA 10	EMBOQUILLADO DE 15 CM CON APLANADO FINO DE 1 CM EN VANOS DE PUERTAS Y VENTANAS A BASE DE MORTERO CEMENTO Y ARENA PROPORCIÓN 1:3. A CUALQUIER ALTURA, APLICACION DE FESTERBOND PARA MEJORAR ADHERENCIA., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	MI	113.52	21.12	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	2,397.34		$ 250.51	$ 1,282.40	$ 864.25
ACA 09	PINTURA MARCA COMEX LÍNEA PRO 1000 SEMIMATE COLOR DEFINIDO EN OBRA, APLICADA A DOS MANOS, EN MUROS, A CUALQUIER ALTURA, APLICANDO SELLADOR 5 X 1 CLÁSICO DE COMEX, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	78.56	61.76	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	4,851.87		$ 807.76	$ 2,395.18	$ 1,648.93
	CANCELERÍA											
CAN 01	VENTANA DE 1.00 MTS X 0.60 MTS DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2", CON VIDRIO MEDIO DOBLE DE 3 MM., 1 FIJO Y UN CORREDIZO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERAMIENTA.	pza	1,155.70	1.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	1,155.70		$ 120.99	$ 638.14	$ 396.57
7001-04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA DE 0.80 x 2.20 M CON PERFILES TUBULARES DE 1 1/2" x 3" CAL # 18 INCLUYE CERRADURA MCA FANAL SERIE 175 No. 600, BISAGRAS (6) MCA FANAL SERIE 10 No. 400, MARCO METALICO Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS	PZA	6,746.11	1.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	6,746.11		$ 706.23	$ 3,608.24	$ 2,431.64
	PISO											
PIS-02	PISO DE LOSETA DE CERÁMICA DE 40 X 40 CMS. MARCA INTERCERAMIC LÍNEA ISLANDS COLOR BERMUDA, ASENTADA CON PEGAZULEJO INTERCERAMIC, APLICADO CON LLANA DENTADA, JUNTEADA A HUESO, SOBRE PISO NIVELADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	m2	661.37	4.75	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	2,768.39		$ 289.71	$ 1,480.73	$ 997.88
PIS-05	ZOCLO CERÁMICO DE 10 CM A JUEGO CON LOSETA DE CERÁMICA DE 40 X 40 CMS. MARCA INTERCERAMIC LÍNEA ISLANDS COLOR BERMUDA, ASENTADO CON PEGAZULEJO INTERCERAMIC APLICADO CON LLANA DENTADA A HUESO, INCLUYE:	ml	118.70	9.12	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	1,082.54		$ 113.29	$ 579.33	$ 390.22

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ. C.P. 93820
R.F.C. AARA800326NR6 EMAIL: lic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 82 33

SEDEMA
Secretaría de Medio Ambiente
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO
200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN
Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Arturo Anaya
CONSTRUCCIONES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

AE11.- PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO

Clave	Descripción	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Inicia	Termina		Total	2024 Jul	Ago	Sep	Oct
	MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS											
IEL-001	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO, APAGADORES (SENCILLOS O ESCALERA) Y RECEPTACULOS DUPLEX POLARIZADOS, INCLUYE: DUPLEX DE 15-13 MM, CAJAS REGISTROS PVC 19-13, SOBRETAPAS PVC, CAJA CHALUPAS, CABLE THW-LS CAL. 12-10, CABLE DESNUDO CAL. 14-12, GUIA ALAMBRE, MISCELANEOS, MANO DE OBRA, ESCALERAS, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR.	SAL	480.59	2.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	961.18	$	100.60	$ 514.11	$ 346.47
IE-QO12 D1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA QO-12, MARCA BTICINO, NEMA 1, 220-127V, 1F 3H, 60HZ. INCLUYE: VANO EN MURO, COLOCACION, NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR.	PZA	1,404.41	1.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	1,404.41	$	147.02	$ 751.17	$ 506.22
IE-QO220-B1	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR 2X20 AMP. MARCA BTICINO, INCLUYE: COLOCACION, NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR.	PZA	631.13	1.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	631.13	$	66.07	$ 337.57	$ 227.48
IHIDSAL 001	SALIDA HIDRÁULICAS DE AGUA FRIA O CALIENTE PARA MUEBLES DE BAÑO, Y/O COCINA, PATIO, A BASE DE TUBO DE CPVC (VARIOS DIÁMETROS) Y CONEXIONES TIPO CPVC, INCLUYE : TRAZOS, CORTE Y RANURAS EN MURO, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE MATERIALES Y ESCOMBRO HASTA 100 M, LIMPIEZA GRUESA, MANO DE OBRA, EQUIPO MENOR	SAL	950.60	2.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	1,901.20	$	198.99	$ 1,016.91	$ 685.31
ISANSAL-001	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLES DE BAÑO, COCINA, PATIO, COLADERAS, VENTILACION, INCLUYE TRAZO DE TRAYECTORIAS DE TUBERÍA, CORTE Y RANURAS EN MURO, TRAYECTORIA TUBERÍA DE PVC SANITARIO NORMA, LIMPIEZA GRUESA, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE MATERIALES Y ESCOMBRO HASTA 100 M, MANO DE OBRA CALIFICADA.	SAL	901.50	2.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	1,803.00	$	188.71	$ 964.38	$ 649.91
*TEMPO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PLUVIAL A BASE DE TUBERIA DE 4" DE PVC HIDRAULICA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, CONEXIONES Y EQUIPO NECESARIO	ML	507.08	3.25	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	1,648.01	$	172.47	$ 881.49	$ 594.06
SMA-FS-BIODIG	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA DE DRENAJE SANITARIO A BASE DE REGISTRO DE.60X.40X1M Y BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE MARCA ROTOPLAS O SIMILAR DE 1300 L.	p/a	30,813.98	1.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	30,813.98	$	3,225.79	$ 16,481.76	$ 11,106.93
	MUEBLES SANITARIOS											
MV-TINLL00	SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION HIDRAULICA DE TINACO DE 1100LTS MARCA ROTO PLAS INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACION Y CONEXIÓN HIDRAULICA	PZA	5,434.25	1.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$	5,434.25	$	568.89	$ 2,906.58	$ 1,958.78

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ C.P. 93820
R.F.C. AARA800326NR6 EMAIL: lic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 82 33

000137

SEDEMA
Secretaría de Medio Ambiente
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
200 AÑOS VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN
Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Arturo Anaya
CONSTRUCCIONES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ACOPIO DE LLANTAS EN EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.

NO. DE LICITACION: LO-930091897-04-24
FECHA DE APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2024

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINO: 28 DE OCTUBRE DE 2024
DURACION: 120 DIAS NATURALES

AE11.- PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO

Clave	Descripción	Unidad	P. Unitario	Cantidad	Inicia	Termina	Total	2024 Jul	Ago	Sep	Oct
HV-LAV	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO SANITARIO EN MARCA LAMOSA O SIMILAR ECONOMICO INCLUYE: MEZCLADORA, VALV. ANGULAR CESPOL LAV., COFLEX, CONEXIONES Y MANO DE OBRA	PZA	1,845.55	1.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$ 1,845.55		$ 293.20	$ 987.12	$ 565.23
MUE 01	SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE INODORO IDEAL STD. MOD. CADET 3 DOBLE DESCARGA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	pza	2,292.46	1.00	27/Ago/2024	20/Oct/2024	$ 2,292.46		$ 728.99	$ 1,226.15	$ 826.32
	TOTAL PARCIAL:						$ 1'990,433.97	$ 294,471.50	$ 1'205,319.03	$ 358,105.28	$ 132,587.76
	TOTAL ACUMULADO:							$ 294,471.50	$ 1'499,790.53	$ 1'857,895.81	$ 1'990,483.57
	% PARCIAL:							14.79%	60.56%	17.99%	6.66%
	% ACUMULADO:							14.79%	75.35%	93.34%	100.00%

C. ARTURO ANAYA RODRÍGUEZ
PERSONA FÍSICA

C. MURILLO VIDAL # 305 COL. CARLOS R. SMITH MISANTLA, VERACRUZ. C.P. 93820
R.F.C. AARA800326NR6 EMAIL: lic_anaya@hotmail.com TEL. 22 91 38 82 33

PAG. NO. 6

000138

SEDEMA Secretaría de Medio Ambiente
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

200 AÑOS VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN